



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No 032 DE 2013
30 DIC 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO (V) PARA QUE PROMUEVA, PARTICIPE Y CONCURRA EN LA CONFORMACIÓN DEL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL G11- MUNICIPIOS-REGIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DE YUMBO (V), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por los artículos 313, de la Constitución Política, Ley 489 de 1998, la ley 1551 de 2012, la Ley 136 de 1994, la Ley 1454 de 2011 y el Decreto 3680 de 2011:

CONSIDERANDO

Que el artículo 113 de la Carta Política señala que los diferentes órganos del Estado que componen la estructura política, así tengan funciones separadas, colaboran de manera armónica para la realización de sus fines. Por su parte, y en armonía con lo anterior, el canon 209 ibídem, dispone que las "autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Que los esquemas asociativos son instancias de coordinación creadas por nuestra Constitución Política a partir del artículo 285, al permitir que fuera de la división general del territorio contenida en ella, existan otras que determine la Ley para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del Estado.

Que el Artículo 285 establece lo referente a áreas metropolitanas, el Artículo 321 sobre Provincias, el Artículo 306 sobre Regiones Administrativas y de planificación especial.

Que la ley 1454 de 2011, Ley Orgánica De Ordenamiento Territorial (LOOT) identifica diferentes instancias que participan en los procesos de planificación y ordenamiento del territorio y desarrolla la materia, creando nuevos esquemas y reglamentando otros, como son: las asociaciones de entidades territoriales, Artículo 11; Asociaciones de Departamentos, Artículo 12; asociaciones de distritos especiales, Artículo 13; asociaciones de municipios, Artículo 14; asociaciones de áreas metropolitanas, Artículo 15; provincias administrativas y de planificación, Artículo 16.

Que la participación del Municipio de Yumbo(V) en la conformación de la Región de Planeación y Gestión denominada "G11" parte de las singularidades propias que revisten el Municipio como capital industrial de Colombia ya que dicha asociación facilita los espacios de poder económico y social en los que confluyen diversos municipios, que requieren un espacio de encuentro para asumir de manera articulada los complejos

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Reviso: Carlos Arturo Villa Luna.- Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

NTCGP 1000:2009

BUREAU VERITAS

Certification

Nº GP0141



ACUERDO No 032 DE 2013

30 DIC 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO (V) PARA QUE PROMUEVA, PARTICIPE Y CONCURRA EN LA CONFORMACIÓN DEL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL G11- MUNICIPIOS-REGIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

desafíos que plantea el siglo XXI, y que, por tal virtud necesitan de un escenario de dialogo para actuar cooperada mente y gestionar propuestas de manera conjunta ante el Gobierno Nacional, el Congreso y la comunidad internacional, partiendo de los temas prioritarios identificados por los Alcaldes como regalías, seguridad, servicios públicos, y de más problemáticas que a través del tiempo se presentaran y generarán discusión y estrategias de solución para enfrentarlas.

Por lo anteriormente expuesto el concejo municipal del municipio de Yumbo (v),

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo (v) para que en su calidad de representante legal, realice los trámites necesarias para que el Municipio de Yumbo (v) promueva, participe y concurra en la conformación de la Región de Planeación y Gestión denominada "G11" que comprende la jurisdicción de los Municipios de Buenaventura, Candelaria, Dagua, Florida, Jamundí, La Cumbre, Palmira, Pradera, Vijes y Santiago de Cali, sin perjuicio de la solidaridad y alianza con otros municipios del país y otros entes territoriales. Lo anterior, con el objetivo de constituir un instrumento de promoción de la unión de esfuerzos municipales que permitan promover y aplicar de manera armónica y sostenible los principios de complementariedad y subsidiariedad en el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas por la Constitución y la Ley.

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos señalados en el Artículo 1°, Facúltese al Alcalde del Municipio de Yumbo para suscribir el documento de constitución, los estatutos de la Asociación y demás actos que se promuevan con los municipios participantes y que tengan como propósito llevar a cabo el objeto y los fines del esquema asociativo.

ARTÍCULO TERCERO: El Esquema asociativo del G11 deberá tener por objeto el construir, formalizar, institucionalizar y poner en marcha una instancia de concertación y planificación para la identificación, priorización y cogestión de proyectos de desarrollo que permitan integrar y desarrollar la sub-región, fortaleciendo el sistema de municipios que la integran, trabajar en la elaboración, consolidación y gestión de temas comunes entre los Municipios integrantes y sus territorios en asuntos que contribuyen al desarrollo regional y local, al fortalecimiento de la vida municipal y a las relaciones de solidaridad, alianza y equidad entre los municipios.

Anexo: N/A

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comision Primera

Reviso: Carlos Arturo Villa Luna.- Concejal Ponente

Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No 032 DE 2013

30 DIC 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO (V) PARA QUE PROMUEVA, PARTICIPE Y CONCURRA EN LA CONFORMACIÓN DEL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL G11- MUNICIPIOS-REGIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO CUARTO: Las Regiones de planificación y gestión del G11- Municipios Región cumplirán con las siguientes funciones:

1. Facilitar la prestación conjuntamente de servicios públicos y de funciones administrativas propias o asignadas al ente territorial por el nivel nacional.
2. Concertar y gestionar la financiación de obras de interés común a los Municipios.
3. Planificación Concertada del territorio y conformar el "Banco De Proyectos De Inversión Estratégicos de impacto regionales", procurando la concordancia con los Planes De Ordenamiento Territorial y Los Planes de Desarrollo de las diferentes Entidades Territoriales que integran la Región De Planificación Y Gestión Del G11 y de los diferentes niveles del Estado (Nacional y Departamental).
4. Facilitar la Concertación de criterios generales en materia de ordenamiento que haga posible alinear y armonizar los planes de Ordenamiento territorial de los Municipio del G11.
5. Gestionar la Delegación, propuesta en la Ley 1454 de 2.011, ARTÍCULO 20, que autoriza a la Nación y los diferentes órganos del nivel central a delegar en los esquemas asociativos atribuciones propias de los organismos y entidades públicas del nivel nacional, así como de las entidades e institutos descentralizados de este orden.
6. Conformar Bolsas de recursos en la que todos ponen de acuerdo con su capacidad como estrategia para la cofinanciación y apalancamiento de recursos de inversión.

ARTICULO QUINTO: El Alcalde Municipal previa autorización del concejo municipal, podrá financiar y cofinanciar las obras de interés común; como también, el apalancamiento de recursos de inversión en el esquema asociativo del G11, atemperándose al considerando quinto (5°) del presente acuerdo.

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Reviso: Carlos Arturo Villa Luna.- Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No 032 DE 2013
30 DIC 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO (V) PARA QUE PROMUEVA, PARTICIPE Y CONCURRA EN LA CONFORMACIÓN DEL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL G11- MUNICIPIOS-REGIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO SEXTO: Las facultades a que hace referencia el presente Acuerdo se otorgan desde la fecha de su vigencia hasta la finalización del periodo constitucional de la presente Administración.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle a los diecinueve (19) días del Mes de diciembre de 2013.

Dr. ADOLFO GUEVARA SANCHEZ
Presidente Concejo Municipal

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General Concejo

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

DICIEMBRE 07	DE 2013	Se nombró como Ponente al concejal CARLOS A. VILLA LUNA.
DICIEMBRE 07	DE 2013	Se envió a comisión Primera o del Plan y Bienes
DICIEMBRE 09	DE 2013	Estudio.
DICIEMBRE 13	DE 2013	Primer Debate
DICIEMBRE 19	DE 2013	Segundo Debate

Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO.
Secretaria General

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comision Primera
Reviso: Carlos Arturo Villa Luna.- Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

NTCGP 1000 2009
BUREAU VERITAS
Certification
Nº GP0141



ACUERDO No 032 DE 2013
30 DIC 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO (V) PARA QUE PROMUEVA, PARTICIPE Y CONCURRA EN LA CONFORMACIÓN DEL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL G11- MUNICIPIOS-REGIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

REMISION

Hoy 23 DIC 2013 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de cinco (05) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sea sancionado y publicado.


Dra. GUILLERMINA BECERA CAICEDO.
Secretaria General

Anexo: N/A
Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comision Primera
Reviso: Carlos Arturo Villa Luna.- Concejal Ponente
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co

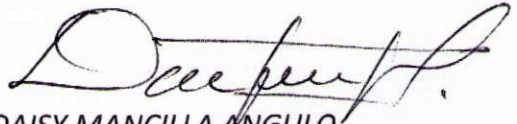


Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

Secretaria General Alcaldía,

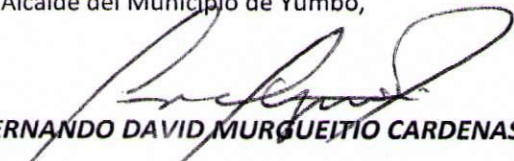

DAISY MANCILLA ANGULO

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

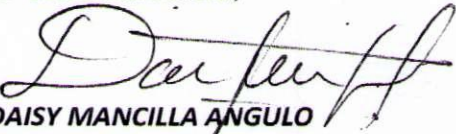
Yumbo, treinta (30) de diciembre de dos mil trece (2013),

SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo,


FERNANDO DAVID MURGUETTIO CARDENAS

La Secretaria General,


DAISY MANCILLA ANGULO

PUBLICACION:

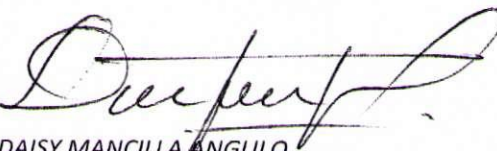
Yumbo, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013), se divulga a través de la Emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el número 032 de diciembre 30 de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO (V) PARA QUE PROMUEVA, PARTICIPE Y CONCURRA EN LA CONFORMACION DEL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL G11 – MUNICIPIOS-REGION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle),


FERNANDO DAVID MURGUETTIO CARDENAS

REMISION:

Hoy, dos (02) de enero de dos mil catorce (2014), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No.032 de diciembre 30 de 2013, para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con treinta (30) folios cada uno.


DAISY MANCILLA ANGULO
Secretaria General Alcaldía